

RESOLUCION N° IG-CA-84- 0699

DR. JUAN INIGUEZ ARTEAGA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6833 del 22 de Diciembre de 1.978; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-84099 del 13 de abril de 1984

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de febrero de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "EL DROGUISTA S.A.";

QUE el ingeniero José Fernando Ortega García con el patrocinio del abogado Jaime Ortega Trujillo en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los informes Nos. 84-347-DIA y 84-433-DIA del 11 de marzo y 12 de abril de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-423 del 17 de abril de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EL DROGUISTA S.A." por UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) la prórroga de plazo de la compañía que será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil treinta; y, c) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mar-

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-24-
Compañía: "EL DROGUISTA S.A."

cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las rootentes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1945, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, prorrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- LEIDA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

ABR 27 1945

Dr. Juan Iniguez Arteaga
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

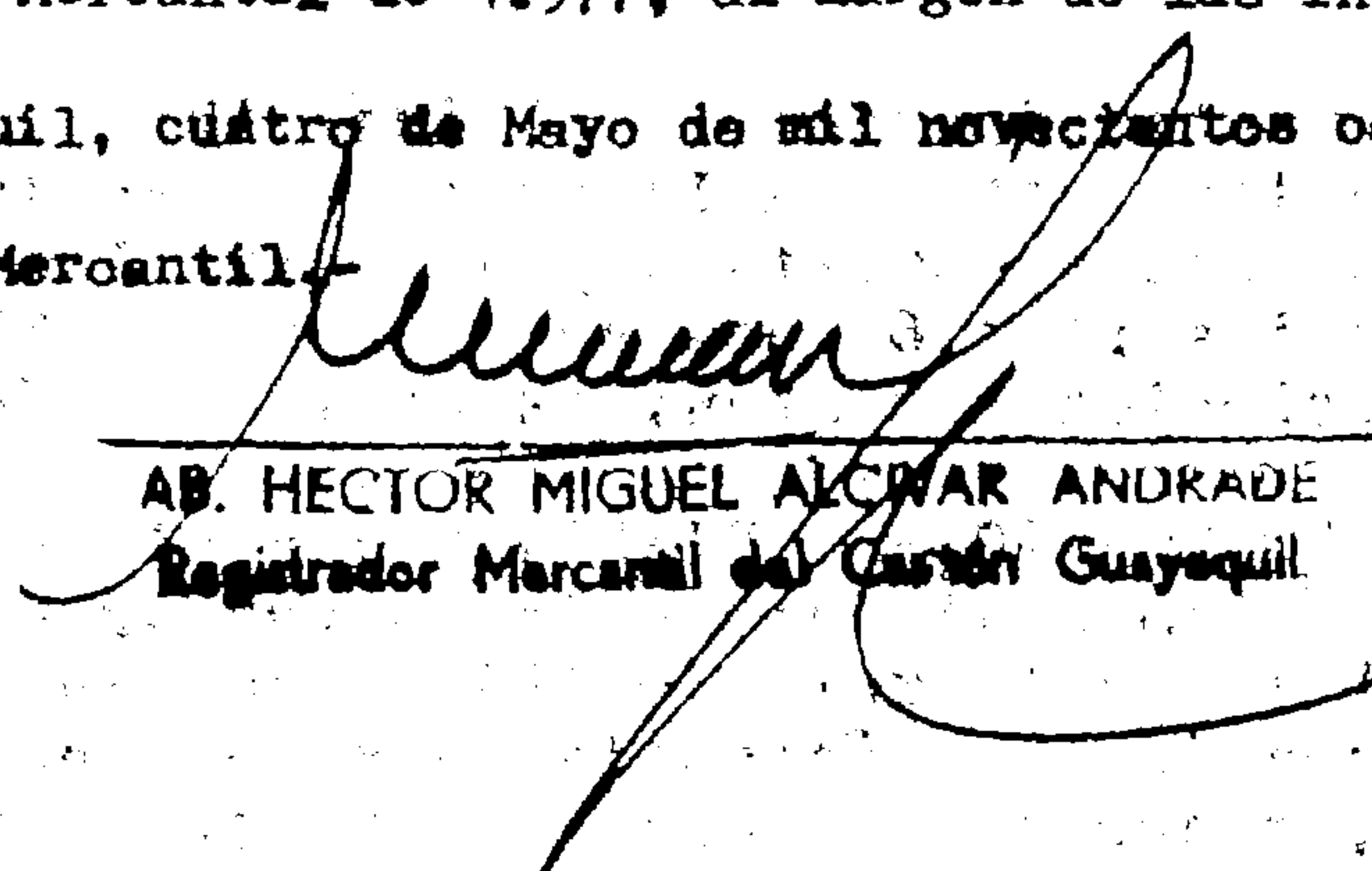
AG-Ibd.
DL-JIA.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.978 a 11.982, número 3.084 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.027 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

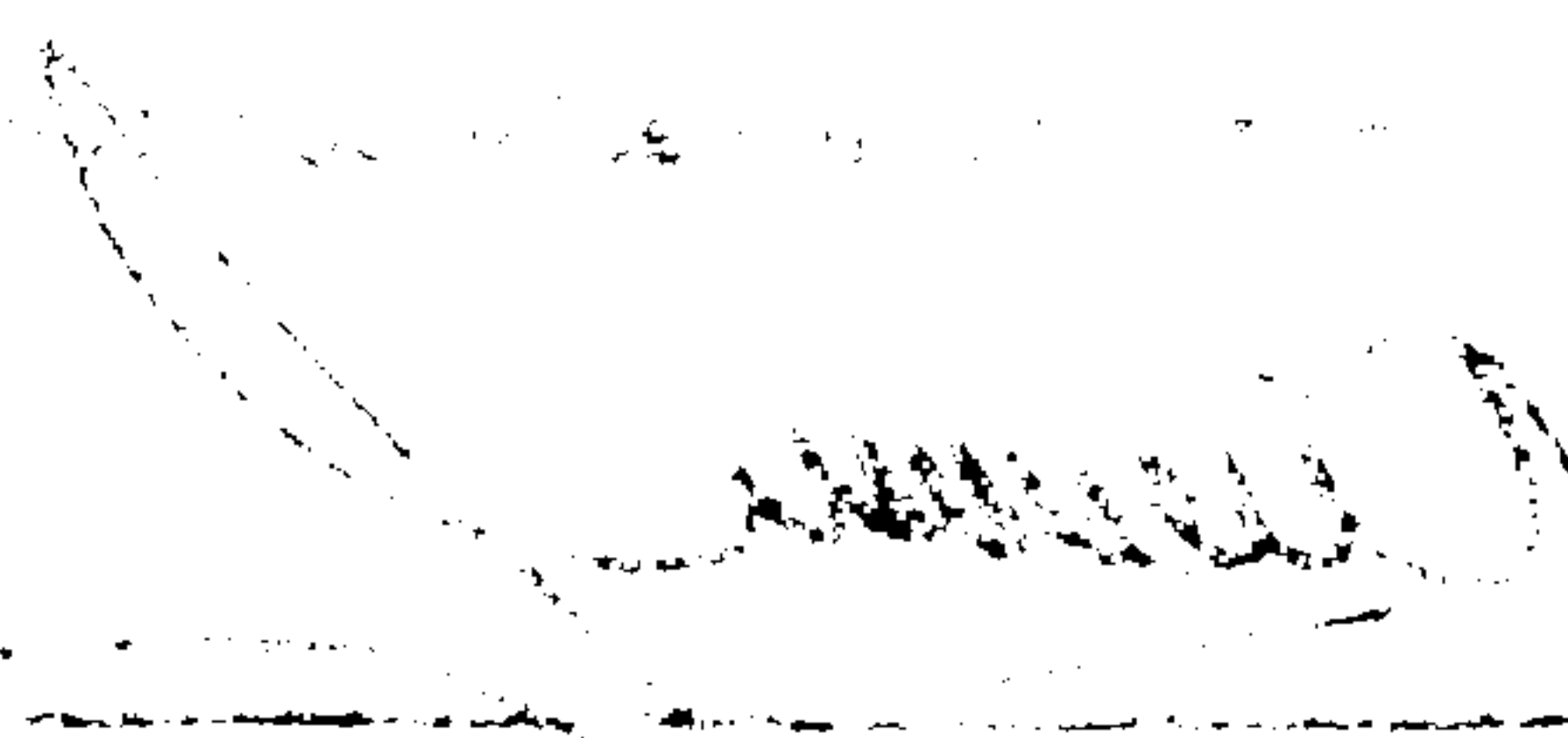
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 470 y 1.120 del Registro Mercantil de 1.945; 1.254 del mismo Registro de 1.946; 1.616 de igual Registro de 1.948; 14.873 del propio Registro de 1.965; y, 24.587 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



4401 A S 1984


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil